CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Dirección General de Política Financiera y Tesorería



СР

SERVICIO DE TESORERÍA DE CÓRDOBA Registro General de la Delegación del Gobierno C/ San Felipe 5 14071 Córdoba

MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS

ELÉFONO/S DE CONTAC CORREO ELECTRÓNICO OPCIÓN/ES SOLI EVA CUENTA PRINCIPAL	CONTACTO CITADA/S:	OATOS BANCAR		NI	F/CIF F/CIF VINCIA									
OPCIÓN/ES SOLI	CTO CONTACTO CITADA/S:	OATOS BANCAR												
ELÉFONO/S DE CONTAC ELÉFONO/S DE CONTAC CORREO ELECTRÓNICO OPCIÓN/ES SOLI EVA CUENTA PRINCIPAL	CTO CONTACTO CITADA/S:	OATOS BANCAR		PRO\	/INCIA									
ELÉFONO/S DE CONTAC CORREO ELECTRÓNICO OPCIÓN/ES SOLI EVA CUENTA PRINCIPAL	CTO CONTACTO CITADA/S:	ATOS BANCAR		PROV	/INCIA									
OPCIÓN/ES SOLI EVA CUENTA PRINCIPAL	CONTACTO CITADA/S:	ATOS BANCAR						PROVINCIA						
OPCIÓN/ES SOLI EVA CUENTA PRINCIPAL	CITADA/S:	ATOS BANCAR												
EVA CUENTA PRINCIPAL	CITADA/S:	ATOS BANCAR												
EVA CUENTA PRINCIPAL			IOS											
	A ALTA DE D	En la columna <u>OF</u>			_	-								
.		ATOS BANCARIOS	de cuenta	no principal	В ВАЈ	A DE DAT	OS BAN	ICARIO						
DPCS IBAN	Entidad Banc.	Sucursal	D.C.	Nº CUENTA										
DECLARA: que ancaria/s para recibir la acesivo, estando confori endientes se hagan a és	as obligaciones me, en el caso	ados arriba son o de pagos que de cambio de cu	por la J enta prin	unta de Ar cipal, a que	idalucía e si existi	se reali esen ob	cen e ligacio	n lo nes						
		Firmado:												
Nota: En el caso de d sellado por la entidad acredite la titularidad necesario <u>acreditar l</u>	dad bancaria . Si la petició	e alta de cuent a o aportar cer n la realiza er	a banca tificado nombr	iria este do bancario e de una	ocument u otro o persona	to debe	nto q	ue						
D./D ^a				_, <u>Apoderado</u>	/Intervent	tor de la l	Entidad							
Bancaria que se indica, Cl	•					•								
ES (ent		 na)		(número de la	cuenta)									
		(D.C.)												
Sichao sa ilialai D/D			Firma y s		OII									

Mantenimiento de cuentas bancarias Junta de Andalucía

De forma electrónica

- En la **Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea** con <u>c</u>ertificado digital y sin aportar documentación en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm

Acreditándose con su **certificado digital**, puede dar de alta o de baja sus propias cuentas, siempre que no se sobrepase <u>el máximo de cinco previstas</u>. Del mismo modo, puede seleccionar cuál de ellas tiene el carácter de cuenta principal. En cualquier momento el acreedor puede cambiar sus cuentas en la Oficina Virtual, si se tuvieran cinco o más y se pretendiera dar de alta una nueva deberá dar de baja algunas de la cuentas especialmente si estuvieran canceladas en la entidad bancaria y tendría que dar el alta al día siguiente.

Si no pudiera acceder al enlaces facilitado, tiene que buscar en cualquier navegador la **Oficina Virtual** de la Consejería de Hacienda, y Financiación Europea.

La Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, está en el **Portal Oficial de la Junta de Andalucía**, página institucional de la misma. Una vez allí tienen que escoger dentro de **La Junta y** dentro de ella **Consejería de Hacienda y Financiación Europea**, y a su vez dentro de ésta el epígrafe de **Servicio y Trámites, Oficina Virtua**l y por último, **Mantenimiento de cuentas bancarias**, que es donde le llevarían los enlaces enviados.

- <u>De forma presencial utilizando la solicitud de Mantenimiento de cuentas de</u> terceros

<u>Si el acreedor no dispusiera de Certificado Digital,</u> o no pudiera usarlo por las circunstancias que fuere, puede enviar la solicitud dirigida al Servicio de Tesorería a la dirección indicada en la solicitud **por correo postal ordinario,** o presentarla en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección, calle San Felipe n.º 5 14071 Córdoba, **indispensable cita previa** en el teléfono **955 062 627**, o en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998

La solicitud cuyo modelo se adjunta, se dirigirá a la Tesorería Provincial solicitando las variaciones que se estimen oportunas de las cuentas corrientes dadas de alta en el Sistema. <u>Cuando se trate de alta de cuentas deberá aportar solicitud sellada por la entidad bancaria, o fotocopia de la cartilla o certificado bancario.</u>

En todo caso, si la petición se realiza en nombre de una empresa o de un representado, <u>será</u> <u>necesario acreditar la representación mediante</u> cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.